

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 23 de Septiembre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Ptas.	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	Ptas.	Fecha	Ptas.	ACCIONES	Pesetas	Ptas.	Ptas.
22-9-927	72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,05	22-9-927	628,00	Banco de España.....	500		623,00
22-9-927	72,00	> E, de 25.000 >>>	72,05	22-9-927	503,00	Banco Hipotecario de España...	500		
22-9-927	72,00	> D, de 12.500 >>>	72,05	22-9-927	260,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	260,00
22-9-927	71,90	> C, de 5.000 >>>	72,05	22-9-927	209,00	Banco Hispano-Americano.....	500		200,00
22-9-927	71,90	> B, de 2.500 >>>	72,05	21-9-927	204,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		201,00
22-9-927	71,90	> A, de 500 >>>	72,05	21-9-927	159,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
22-9-927	70,75	> G, de 100 >>>	70,75	22-9-927	105,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		106,75
22-9-927	70,75	> H, de 500 >>>	70,75	16-9-927	42,00	carera España... (Ordinarias...	500		44,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		22-9-927	515,00	Unión Española de Explosivos...	100		516,00
20-9-927	80,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		22-9-927	528,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
21-9-927	80,25	> E, de 12.000 >>>		12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
22-9-927	86,00	> D, de 6.000 >>>	86,00	20-8-927	54,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos.		
22-9-927	86,00	> C, de 4.000 >>>	86,00			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
22-9-927	86,75	> B, de 2.000 >>>	86,60	16-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	90,25
22-9-927	87,20	> A, de 1.000 >>>	87,25	22-9-927	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,50
20-9-927	88,00	> G, de 100 >>>	88,00	22-9-927	99,00	Idem id. id.....	500	6	109,50
20-9-927	88,00	> H, de 500 >>>	88,00	22-9-927	109,00	Idem id. id.....	500	6	100,35
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-9-927	100,15	Idem del Banco de Crédito Lo-	500	6	79,00
16-9-927	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		22-9-927	70,00	cal	500	6	
22-9-927	91,00	> D, de 12.500 >>>		13-9-927	98,05	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
22-9-927	91,00	> C, de 5.000 >>>		9-5-927	84,50	> Serie A.	500	4 1/2	
22-9-927	91,00	> B, de 2.500 >>>		2-9-927	80,80	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500	7	
22-9-927	91,00	> A, de 500 >>>		22-3-927	72,40	Madrid a Ariza..... > C.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	> 1. ^a serie.	500	3	
22-9-927	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-3-927	63,00	Idem Norte de Espa- > 2. ^a serie.	500	3	
22-9-927	93,50	> E, de 25.000 >>>	93,50	18-5-921	63,15	ña. Emisión 17 de > 3. ^a serie.	500	3	
22-9-927	93,75	> D, de 12.500 >>>	93,50	31-12-924	64,00	Encero de 1905..... > 4. ^a serie.	500	3	
22-9-927	93,50	> C, de 5.000 >>>	93,50	28-5-925	64,00	> 5. ^a serie.	500		
22-9-927	93,50	> B, de 2.500 >>>	93,50			> Ayuntamiento de Madrid,			
22-9-927	93,50	> A, de 500 >>>	93,50	10-9-927	99,00	Obligaciones.....	500		99,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE		30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
19-9-927	93,00	EMISIÓN DE 1917		20-9-927	89,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,00
22-9-927	92,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-9-927	89,00	Idem kl. 1918.....	500		89,00
22-9-927	92,80	> E, de 25.000 >>>	93,00	28-7-927	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
22-9-927	92,80	> D, de 12.500 >>>	93,00						
22-9-927	92,80	> C, de 5.000 >>>	93,00						
22-9-927	92,80	> B, de 2.500 >>>	93,00						
22-9-927	92,80	> A, de 500 >>>	93,00						
		DEUDA FERROVIARIA							
22-9-927	103,50	AMORTIZABLE 5 POR 100							
22-9-927	103,50	Serie A.....	103,60						
22-9-927	103,50	> B.....	103,60						
22-9-927	103,50	> C.....	103,60						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	869,500
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	>
5 por 100 amortizable.....	76,500
Acciones del Banco de España.....	14,000
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos	8,500
Americana.—Preferentes.....	6,000
Idem.—Ordinarias.....	78,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	7,500
Idem id. al 6 %.....	6,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 22,40 pesetas por 100 francos.—25.000 a 22,70. 25.000 a 22,65.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras. a 28,05 pesetas una.—2.000 a 27,99.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 9.800 dollars a 5,75 pesetas uno.

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, para la segunda subasta de las obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Dicha segunda subasta se celebrará con arreglo al presupuesto fijado, fianza provisional señalada y demás condiciones establecidas para la verificada el 5 de Abril último, cuyo anuncio y ampliación de plazos se insertaron en la GACETA DE MADRID correspondiente a los días 16 y 22 del anterior mes de Marzo.

A los efectos oportunos se hace público que la exposición de proyectos y admisión de pliegos finalizará el día 7 del expresado mes de Octubre, debiendo ser extendidas las proposiciones en papel sellado de la sexta clase (360 pesetas).

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.
El Director general, Suárez Somonte.

S—241

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 19 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuela graduada para niñas, en Hellín (Albacete) por la cantidad total de 299.621,97 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Albacete, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 7 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la

cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta y seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ... con domicilio en la ... de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo, fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente).

S—1718

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de los corrientes, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Beniarres (Alicante), por la cantidad total de 78.247,23 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Alicante el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el ac-

tual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 7 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de diez meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ... con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo, fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente).

S—1719

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 19 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas, para niños y niñas, en Fuente del Maestro (Badajoz) (A), por la cantidad total de 223.342,59 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Badajoz el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 7 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de doce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Mar-

za de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... provincia de ... con domicilio en la ... de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente).
S—1720

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 19 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas, para niños y niñas, de Fuente del Maestro (Badajoz) (B) por la cantidad total de 222.156,35 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Badajoz el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 7 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que

le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de doce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... provincia de ... con domicilio en la ... de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente).
S—1721

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de los corrientes, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Perales del Puerto (Cáceres), por la cantidad total de 73.261,85 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Cáceres el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 7 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ... con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente).

S-1722

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden del 12 de Agosto de 1927 para la adquisición en pública subasta de ocho (8) cambios completos y once (11) cruzamientos de vía con arreglo al proyecto aproba-

do según dicha Real orden, y cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 80.847, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar el 13 de Octubre próximo, a las diez de la mañana.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden del 30 de Octubre de 1907 y la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en el Salón de sesiones de la Junta de Obras del puerto, en Gijón, ante una Comisión de la misma y con asistencia del Notario que la corresponda, y en su local, situado en el muelle del puerto de Gijón; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en la Secretaría de la mencionada Junta.

Las proposiciones, que se dirigirán al señor Presidente de la Junta de Obras, se admitirán en la Secretaría de la misma en las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 11 de Octubre próximo, y el señor Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando la fecha y hora de su presentación.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, expedidos en papel sellado de la clase sexta, y con estricta sujeción al modelo adjunto, y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.042,35 pesetas en metálico, efectos de la Deuda pública, al tipo que les estará asignado por las respectivas disposiciones vigentes, o en Obligaciones de la Junta de Obras valoradas a la par, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de... según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de cambios y cruzamientos de vía para la instalación de vías en las dos primeras alineaciones de la estación marítima del puerto del Musel (Gijón), se comprometo a hacer el suministro de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando fisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda propues-

ta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firme del proponente).

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata para el suministro de cambios y cruzamientos para la instalación de vías en las dos primeras alineaciones de la Estación marítima, y cuyo presupuesto de contrata es de ochenta mil ochocientos cuarenta y siete pesetas.

1.ª La contrata se celebrará en la forma que previenen las disposiciones vigentes para la ejecución de obras y servicios a cargo del Ministerio de Fomento.

2.ª Cada licitador presentará la proposición para el suministro de ocho (8) cambios de vía y once (11) cruzamientos.

3.ª Para poder tomar parte en la contrata se hará por cada licitador un depósito en cualquiera de las sucursales de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid, por la cantidad de cuatro mil cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (4.042,35), que representa el cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto de contrata.

El depósito se retendrá al adjudicatario hasta que se otorgue la escritura de contrato, verificado lo cual, le será devuelta.

4.ª El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actúe, dentro del término de diez (10) días, contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha GACETA y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo.

5.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Sucursal de Oviedo de la Caja de Depósitos, o en la general de Madrid, en metálico, efectos de la Deuda pública u Obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el diez por ciento (10 por 100) de la cantidad en que se haya hecho la adjudicación.

6.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas, y se cumplan los demás requisitos legales.

7.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo que señala el pliego de condiciones facultativas.

8.ª El abono de las obras se hará por esta Junta de Obras en la forma especificada en el artículo 4.º del pliego de condiciones facultativas de la contrata.

9.ª El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la ley de 10 de Enero de 1922, relativa a Accidentes del trabajo, así como la

Real orden circular del 30 de Junio de 1921, dictada para el mejor cumplimiento del régimen de Retiro obrero obligatorio, que establece en su apartado:

b) A partir de 1.º de Septiembre de 1921 en que comienza el pago de cuotas patronales, el documento que habrá de exigirse (como justificante del cumplimiento del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921) es el boleto o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria, correspondiente al mes anterior al en que necesite exhibirlo, en una de las Instituciones siguientes: Instituto Nacional de Previsión, Caja colaboradora de la región o provincia y Sucursal de la Caja Postal de Ahorros.

Debe cumplir asimismo el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre el contrato de trabajo, que establece la obligación del rematante de realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, estipulando la duración de la misma, los requisitos para su duración o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

10. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario a lo establecido en estas condiciones, en el pliego de las facultativas o en el de las generales, llevará consigo, en su caso, la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, que ingresará en la Caja de la Junta de Obras para formar parte de su caudal.

11. En la contratación de las obras, objeto de este pliego, se tendrán en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del diez por ciento (10 por 100) que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del diez por ciento (10 por 100) computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la producción nacional."

12. Las certificaciones de esta obra estarán sujetas al descuento que señalan el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 (publicado en la GACETA del 3 de Octubre del mismo año) y el de 9 de Abril de 1927 (GACETA del 12 del mismo mes y año).

Aprobado por la Comisión permanente de esta Junta de Obras, en su sesión del día 15 de Septiembre de 1927.

Gijón, 16 de Septiembre de 1927.—
El Secretario, Federico Hutton González.—El Presidente, José Domínguez Gil. S—1717

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL FERROL

El Excmo. Ayuntamiento anuncia la subasta para el arrendamiento del impuesto municipal establecido sobre los puestos del Mercado Central, Mercado de Esteiro, Pescadería y demás plazas y sitios públicos, por el plazo que media desde el siguiente día de la notificación al rematante de la adjudicación definitiva de la subasta hasta el 31 de Diciembre de 1930, bajo el precio tipo de 85.000 pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos que forman el expediente y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 29 de Octubre próximo, a las doce, con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, por medio de proposiciones escritas en pliego cerrado (papel clase 6.ª), en cuya carpeta se consignará: "Proposición para optar a la subasta del arrendamiento del impuesto municipal establecido sobre los puestos del Mercado Central, Mercado de Esteiro, Pescadería y de las demás plazas y sitios públicos", y se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arrendamiento del impuesto municipal establecido sobre los puestos del Mercado Central, Mercado de Esteiro, Pescadería y de las demás plazas y sitios públicos, durante el plazo que media desde el siguiente día de la notificación al rematante de la adjudicación definitiva de la subasta hasta 31 de Diciembre de 1930, se com-

promete a tomar en arrendamiento dicho impuesto con sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de ... pesetas anuales (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

El rematante satisfará por mensualidades anticipadas, la cantidad en que se adjudique el arriendo, ingresando al efecto la dozava parte de la misma en la Caja municipal, dentro de la primera quincena de cada mes.

Son de cuenta del contratista los gastos de anuncio, escritura y sus copias, y, en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

No es objeto del arriendo el impuesto sobre ocupación de vía pública con vallas, materiales, barrcones, quioscos, etc., comprendidos en el capítulo octavo, artículo 2.º, del presupuesto municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, quien no podrá pedir en ningún caso la rescisión, disminución de precio ni aumento de los de las tarifas.

El contratista se somete a los Tribunales del domicilio de esta Corporación, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

Las proposiciones optando al remate, habrán de presentarse en la Secretaría desde el siguiente día de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al señalado para la licitación, y horas de once a trece, y serán desechadas en el acto de la subasta las que ofrezcan menos suma del tipo anual señalado.

La adjudicación del remate se hará al autor de la proposición más ventajosa para el Municipio, y, en caso de resultar varias iguales, se admitirán, durante el plazo de quince minutos, pujas a la llana para designación del rematante, y en caso de resultar empate lo decidirá la suerte.

Al pliego que contenga la proposición, y por separado, se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite el depósito provisional de 4.250 pesetas, debiendo constituir el rematante la fianza definitiva de 8.500 pesetas.

Los licitadores que no concurren por sí a la subasta y sean representados por otras personas, éstas tendrán que presentar poder en forma, bastanteados por uno de los Letrados matriculados en la contribución industrial de este distrito.

Se hace constar que en contra de la subasta de que se trata no se presentó reclamación alguna.

El Ferrol, 19 de Septiembre de 1927.
El Alcalde accidental, Francisco López Suárez. S—1714

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Uncella, Ayuntamiento de Aramayo; Escuela mixta para Maestra; 103 habitantes; vacante el 11 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Archúa, Ayuntamiento de Cuartango; Escuela mixta para Maestro; 94 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Vitoria, 21 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tobar.

P—1571

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Por Real orden de 26 de Agosto último, publicada en la GACETA DE MADRID de 4 del actual, se anula la confirmación de D. José Joaquín Donate Belmar, y que se le considere propuesto provisionalmente para la vacante de Carabanchel (Madrid).

En virtud de la disposición anterior queda anulado el anuncio de la vacante de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños, aneja a la Normal de Maestros de Albacete publicado en la GACETA DE MADRID número 250, correspondiente al día 7 del mes actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Albacete, 17 de Septiembre de 1927. El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P—1561

ANUNCIOS DE PREYO PAGO

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo de 3 por 100, a deducir impuestos, o sea 13,56 pesetas por acción a cuenta de sus beneficios durante el presente ejercicio, el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo a partir del 1.º de Octubre, contra cupón número 12 para las acciones hasta el número 1.700 inclusive, y contra cupón número 6 para las restantes.

Madrid, 22 de Septiembre de 1927.— El Consejero y Director-Gerente, Cristóbal Colón.

X—3303

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito en custodia: número 4514, comprensivo de veinte obligaciones ciudad de San Sebastián 4 por 100, en nuestras Cajas; número 11.514, de 5.000 liras; número 10.668, de 2.000 liras; número

3.530, de 4.000 liras; número 2.595, de 1.000 liras, y número 2.780, de 8.000 liras, todos ellos de Consolidado Italiano 5 por 100, en poder de nuestra Sucursal Génova, extendidos por esta Sucursal con fechas 2 de Marzo 1923, 26 Julio 1924, 23 Enero 1923, 14 Septiembre 1920, 8 Marzo 1919 y 4 Enero 1919, respectivamente, se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicados de dichos resguardos, anulando los originales y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 31 de Agosto de 1927. X—3133

SIEMENS SCHUCKERT. — INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Desde el día 1.º de Octubre de 1927 queda abierto el pago del cupón número 3 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión al 6 por 100, por el importe de pesetas 15 cada uno.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad, en el Banco Alemán Transatlántico y en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico y en la Sociedad anónima Arnús-Gari.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927. El Director general, F. Marcuse. X—3307

ANUNCIO

Se hace saber por el presente anuncio que a instancia de D. Manuel Feneres Fopollosa, vecino de Barcelona, representado por Benjamín Pla Bel, vecino de Chest, y para hacer efectivo un crédito hipotecario por el procedimiento extrajudicial del artículo 1.872 del Código civil, se pone a pública subasta la adjudicación al mejor postor de la finca propia de los deudores Joaquín Vilagrasa Ciurana y su mujer Tomasa Querol Vallés, que se describe a continuación:

Heredad tierra sembradura y erial, sita en término de San Mateo, partida Prats, de dos hectáreas noventa áreas, lindante, por Norte carretera; Sur, travesía; Este, tierras de Ricardo Simó, y Oeste, Aragador.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Notario de esta villa, D. Ricardo Cerdá Azcárate, el día 27 de Octubre próximo, de doce a trece de la mañana, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 4.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y siendo la licitación por pujas a la mano o de viva voz, previa presentación de cédula personal y sin depósito previo.

Cifanse por medio de este edicto para dicha subasta a los herederos de dichos deudores, a quienes no se les ha requerido por no conocerse su actual domicilio.

San Mateo, 20 de Septiembre de 1927.—Ricardo Cerdá.

X—3310

LA VEGA

AZUCARERA GRANADINA, S. A.

Balances general cerrado en 30 de Junio de 1927.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	282.987,68
Ganados y carros.....	800,00
Envases	78.097,38
.....	130,00
Semilla de remolacha.....	11.570,40
Efectos de almacén.....	112.542,00
Productos varios de fabricación	675,00
Mobiliario	4.099,00
Carbones	222.677,00
Azúcar	428.060,00
Fondos en fábrica.....	1.825,00
Fincas rústicas.....	40.479,30
Edificios y construcciones.....	550.808,34
Máquinaria industrial.....	678.894,52
Amortización material industrial	1.668.373,01
Tierras en los Rosales.....	35.415,05
Báscula en Huélagos.....	2.242,35
Fábrica de alcohol "Santa Adelaida".....	17.000,00
Valores en depósito.....	90.000,00
Cuentas corrientes personales	24.321,07
Cuentas corrientes personales de difícil cobro.....	60.041,90
Accionistas de udores compañía 1926-1927.....	1.387,05
Accionistas de udores compañía 1928-1927.....	1.387,05
Anticipos por remolacha.....	57.325,00
Deudores varios.....	2.198,10
	<hr/>
	4.396.192,15

PASIVO

Capital	1.500.000,00
Fondo de amortización de obligaciones	1.200.000,00
Fondo de desgaste de maquinaria	206.421,42
Consejo de Administración y Gerencia.....	90.000,00
Efectos a pagar.....	300.000,00
Impuestos sobre azúcar.....	267.718,13
Remolacha campañas anteriores	28,77
Consignaciones para pago créditos campañas anteriores	1.161,38
Consignaciones para pago créditos campaña 1926-1927	147.930,40
Resultas créditos inventariados difícil cobro.....	60.041,90
Compra de remolacha 1927-1928	96.500,00
Pérdidas y ganancias.....	389.606,56
Cuentas corrientes personales	169.823,47
Comisionistas	183,57
Accionistas campaña 1926-1927	15.717,55
	<hr/>
	4.396.192,15

X—3302

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 30 DE JUNIO DE 1927

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo	8.449.224,53
Tabaco en rama.....	45.045.750,73
Efectos para la fabricación.....	2.069.081,39
Labores peninsulares por su labor en venta.....	155.66.317,76
Labores del extranjero por su valor en venta.....	5.543.184,03
Labores de comiso.....	134.007,54
Labores en comisión por su valor en venta.....	15.796.146,57
Maquinaria y obras ejecutadas desde 1 de Julio de 1921.....	30.597.936,27
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.199.432,00
Costo de las labores vendidas.....	62.869.931,50
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	16.691.164,64
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	2.955.130,38
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	318.971,85
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	639.421,02
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.828.187,17
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	1.556.330,83
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	148.301,45
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	133.834.019,99
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	132.989.902,04
Varias cuentas.....)
Efectos en cartera.....	32.766.169,21
Depósitos por fianzas en valores.....	23.975.700,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	7.533.694,17
Material del Estado para el Resguardo especial.....)
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	2.505.766,93
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	1.299.990,26
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en el 2.º semestre de 1926..	180.341,73
Labores de Canarias por su valor en venta.....	12.609.411,25
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	140.103.356,07
Liquidación de la Renta del Timbre.....	144.350.421,58
Timbre Provincial.....	48.000,74
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	72.047,25
	1.009.876.673,30
PASIVO	
Capital	60.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria	5.000.000,00
Especial	35.000.000,00
	41.000.000,00
Venta de labores.....	216.704.126,13
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	5.354.739,73
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	123.278.019,73
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	15.796.146,57
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....	147.931.245,77
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	32.798,89
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	139.076.130,67
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	144.068.315,59
Banco de España por créditos especiales.....	24.995.331,12
Cuentas corrientes.....	2.107.625,72
Depositantes por fianzas.....	23.984.561,51
Ganancias y pérdidas.....	2.312.589,16
Dividendos.....	3.353.172,45
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....)
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	2.430,37
Sobres monederos.....)
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	5.447.010,64
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....)
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1925-26.....	467.268,63
Varias cuentas.....	34.345.245,44
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....	1.001.521,58
	1.009.876.673,30

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1927 a 30 de Junio de 1927.....	216.704.126,13	147.883.245,03
Recaudación desde 1.º de Enero de 1926 a 30 de Junio de 1926.....	213.210.931,65	134.830.585,75
	3.493.194,48	13.052.659,28

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Venciendo en 30 del corriente el cupón número 13 de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas que a partir de dicha fecha quedará abierto el pago, con deducción de los impuestos correspondientes, en la Banca Marsans y en el Banco Comercial de Barcelona, de esta plaza, y en el Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1927.
El Gerente, Joaquín Mascort.

X—3306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 15 del actual mes de Septiembre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Bassedas y Montaner, contra D. Salvador Armengol y Tarrés, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de 75.000 pesetas, la finca siguiente:

Toda aquella casa situada en esta ciudad, calle de Magallanes, número 36, en la barriada del Pueblo Seco, compuesta de cinco plantas o pisos y dos patios, de extensión superficial 109 metros y 14 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.888 palmos y 93 céntimos, también cuadrados; linda: al frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Mediodía, con finca de doña Teodora Gómez y Polo; por el fondo, Oriente, con honores de D. Narciso Coll, y por la izquierda, Norte, con las de D. Pedro Garabent y D. Ignacio Amorós.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 28 de Octubre próximo venidero y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 75.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, cuyas consignaciones

serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Cándido García.
X—3306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez del partido de Caldas de Reyes.

Hago público: Que por auto de hoy se declaró la ausencia en ignorado paradero de Mariano Angel Sabet Lages, vecino que fué de Valga, a instancia de su mujer Ramona Abalo Castilleiras, a la que se confirió la representación del ausente y la administración de sus bienes.

Dado en Caldas de Reyes a 7 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Manuel Pastrana.—El Juez, Cándido Conde Pumpido.

X—3301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Dolores Iglesias Fernández, contra D. Antonio Romero Elías, de ochenta y dos años, hoy casado con la doña Dolores Iglesias, natural de Orense y avecinado últimamente en Córdoba, de oficio guarda-costa en Sevilla, como súbdito de la jurisdicción castrense, hijo de José y de Josefa, naturales de Orense y Carballino (Orense), sus herederos y causahabientes desconocidos y el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte del D. Antonio Romero Elías; por la presente se emplaza a éste y a sus dichos herederos y causahabientes, por segunda vez, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; y se les previene que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 21 de Septiembre de 1927.
El Secretario, P. H. Tomás Gutiérrez.
X—3305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Ramírez Arcillano y Morón, representada por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, contra D. Mariano Aranzuren y Alonso, se saca a venta

en pública y primera subasta la siguiente finca:

Un terreno cercado, dedicado a huerta y jardín, con las edificaciones que se dirán, sito en término de Carabanchel Bajo, Registro de la Propiedad de Getafe, provincia de Madrid y su calle Lúcares, por donde está señalado con los números 11, 13, 15 y 17. Ocupa una superficie de 2.926 metros cuadrados con 35 decímetros, equivalentes a 37.692 pies cuadrados y 21 décimos de otro, y linda: por enfrente, o sea al Este, con dicha calle de Lúcares; por el fondo, o sea al Oeste, con calle de la Concepción; por la derecha, entrando, o sea al Norte, con casas de D. Luis Galvillo y de D. Domingo Rojas, y por la izquierda, o sea al Sur, con casas de D. Gabriel Rodríguez, hoy de doña Francisca García, viuda de Gutiérrez. Dentro de dicho terreno hay una casa convertida en hotel de dos plantas, otra construcción de solo planta baja, varios cobertizos, dos pozos y un estanque.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de Octubre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la subasta será el de 60.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de aquella suma.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas existentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. S. de don Luis Moliner, Francisco de Andrés.—V. B. el Juez de primera instancia interino, José de la Plata Vilchez.
X—3309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de primera instancia de Vigo.

A medio del presente hago público: Que a instancia de doña Antonia Blein Llinás, se dictó auto por este Juzgado en el día de hoy, declarando la presunción de muerte de su esposo don José Negro Escolar.

Dado en Vigo a 16 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Remigio Arias.—El Juez, Luis Rubio.
X—3308

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.897

ALVAREZ BUILLA, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, Alfonso XII, número 26; se la cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.935, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.898

BARRETT VALERO, Julián; domiciliado últimamente en la posada de San Pedro; se le cita para que el día 17 de Octubre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.096, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.899

CAMARA RONDA, Natividad; domiciliada últimamente en Madrid, Nalcampo, 15; se la cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 945, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.900

GAMBA PAJERO, Emilio, y Antonio Santos Ruiz; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Calatrava, 18, y el segundo en la carretera de Chamartín, Camino de Foot Ball; se les cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 10 y 12, a celebrar juicio de faltas número 809, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.901

CASTRO GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Silvela, 41; se le cita para que el día 14 de Octubre próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 829, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.902

CRUZ MARTINEZ, Pedro; Africa Acosta y Josefa Romero Muñoz; domiciliadas últimamente en Madrid, las dos primeras en Bustamante, 8, y la última en Granada, 19; se les cita para que el día 19 de Octubre y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 619, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.903

CHARLES ARCHETTE, Randonio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 818, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.904

CHICA URBANO, Blas; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 17 de Octubre próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.162, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.905

DIEZ OLAVARRIA, D. Alberto, y Francisco Ching; domiciliado últimamente el primero en el Hotel Mediodía (Glorieta de Atocha), y el segundo en Alcalá, número 76; para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.075, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.906

DURAN ALPREA, Rosario; domiciliado últimamente en Santiago Mazanu, número 3, bajo; para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de

esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.008, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.907

DURAN CURIBARBA, Pilar, y Amparo Menéndez Bernaldo; domiciliadas últimamente en Madrid, la primera en Manuel Fernández y González, y la segunda se ignora; para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 704, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.908

ESCOBAR PEREZ, María; cuyo último domicilio se ignora; para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.161, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.909

GARCIA, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar a juicio de faltas número 1.147, bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que haya lugar.

3.910

FERNANDEZ MERENDAS, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 17; para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.188, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.911

FERNANDEZ PANADERO, Elías; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Toledo, número 24, para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.216, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.912

GARCIA GARDENAL, Atanasio; domiciliado últimamente en Pérez Aya-

No, número 4; para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1183, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.913

GARCIA JAIMEN, José; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.354, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.914

GONZALEZ VAZQUEZ, Manuel; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 588, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.915

GORRONO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 72, para que el día 10 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.092, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.916

HERNANDEZ CEREZO, Marcelo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valderribas, número 2, se le cita para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 969, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.917

JUAREZ PINEIRA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 5, se le cita para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1928, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.918

LASTRE GONZALEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Méndez Alvaro, número 21; para que

en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, expediente número 1.400.

3.919

LEBRUN TARRIBIEDI, Carlota; domiciliada últimamente en Madrid, Hermosilla, 32; para que el día 17 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.274, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.920

LOMBARDIA SOTO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo 103; para que el día 19 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.187, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.921

LOPEZ DUCOS, Gilberta; domiciliada últimamente en Madrid, Hermosilla, 107, solar; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 940, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.922

LOSADA MAGAN, Tomás; Miengo García, Agustina y Suárez Echevarri Mercedes, domiciliados últimamente en Melquiades Biencinto, 24; se le cita para que el día 21 de Septiembre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 870, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.923

CASADO FUENTES, Josefa; domiciliada últimamente en Esteban Collantes, 5 y 7 (Chamarín de la Rosa); para que el día 26 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.533, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.924

GARCIA RIVAS, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Donoso Cortés, núm. 42, principal, 5; para que el día 26 de Octubre, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.693, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.925

HERRERA BLANCO, Ernesto; domiciliado últimamente en Arroyo de las Pavas, núm. 6 (Carabanchel Bajo); para que el día 26 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.251, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10476

3.926

GARRILLO, Plácida; domiciliada últimamente en Madrid, Vargas, 7; para que el día 26 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.451, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.927

GONZALEZ MARTIN, Jesús; domiciliado últimamente en San Martín, núm. 18 (Tetuán de las Victorias); para que el día 26 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.218, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.928

NAVAS MARTIN, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 11, vaquerías; para que el día 26 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.457, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10437

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a conti-

nuación se expresan en el plazo que los fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplazan, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.406

FLORES NIEBO, José; hijo de José y de Carmen, natural de Bormujos, de estado soltero, profesión canastero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, por la Secretaría de D. José Roda Rodríguez, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4.

8.407

GARCIA OLMEDO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintiocho años de edad, viste blusa azul pantalón claro y alpargatas blancas, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Cebros, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

10456

8.408

GARCIA PEREZ, Francisco; hijo de Antonio y de Concepción, de estado soltero, profesión chafarín, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

10419

8.409

GRAELLS Bove, Ramón; de cincuenta años de edad, soltero, hijo de Baldomero y de Francisca, camarero, que residía en la fonda Ideal de la calle del Hospital, de Barcelona, procesado en méritos del sumario número 612 de 1927, por estafa; comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión y recibirsele indagatoria, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio de ser declarado en rebeldía.

10448

8.410

JIMENEZ FLORES, Eusebio; natural de Alba de Tormes, provincia de Avila, estado casado, de treinta y seis años de edad, vestido con chaqueta de

pana negra, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Cebros, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no efectuario será declarado rebelde.

10453

8.411

JIMENEZ ZAMARRINO, José; natural de Tordes, provincia de Avila, de estado soltero, de dieciocho años de edad, profesión hojalatero, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Cebros para ser reducido a prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de que si no efectuario será declarado rebelde.

10452

8.412

JORDANA CUBELEZ, José María; de treinta años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero, hijo de Rosa, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la villa de Benabarre, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por daños.

10422

8.413

LOSADA GARCIA, Concepción; y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción número 209 de 1927.

10475

8.414

NIEBO JIMENEZ, Carmen; hija de José y de María, natural de Badajoz, de estado soltera, profesión canastera, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, procesada por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. José Roda Rodríguez, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4.

10469

8.415

PAZOS RODRIGUEZ, Jacobo; natural de Vigo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oriente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

10460

8.416

RODRIGUEZ, Manuel; natural de Los Angeles (California), profesión marinero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viñeda, número 68,

procesado en causa número 605 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10446

8.417

RODRIGUEZ HERRERO, María; hija de Román y Rosa, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, soltera, de veintiocho años de edad, estatura 1,530 metros, de buen color, pelo rubio, ojos pardos, viste traje azul y pelerina encarnada, procesada por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de instrucción de Cebros, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10454

8.418

SALAZAR MUSOZ, Antonio; natural de Oria, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Juan José y de Ramona, domiciliado últimamente en Zarzadilla de Ramos, procesado en causa número 92 de 1924, por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10454

8.419

SANCHEZ, José; cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción número 209 de 1927.

10474

8.420

VINGUT BOSCH, Ivo; hijo de Joaquín y de Celestina, natural de Arenys de Mar, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, en el paseo de Gracia, número 80, primero, segundo; procesado por estafa, número 347 de 1927; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, por tener decretada su prisión.

10449

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Ante el Tribunal provincial de esta Corte y por la Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigós y

Martínez, se sustancia recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro Riaño de la Iglesia, con la administración y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid como coadyuvante, sobre revocación de los acuerdos de dicho Municipio de 15 de Julio y 5 de Agosto de 1925, por los que a virtud de concurso fué nombrado Director de Investigaciones Históricas D. Manuel Machado; y habiendo fallecido el recurrente D. Pedro Riaño de la Iglesia, siendo de estado casado con doña Carlota Rodríguez Saña, y dejando un hijo llamado Pedro, dicho Tribunal ha acordado se publique el presente en la GACETA DE MADRID, a fin de que llegue a conocimiento de la viuda y heredero del recurrente la sustanciación del expresado recurso, y que en el término de diez días puedan personarse en el mismo si vieran convenirle.

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Relator Secretario, Licenciado Joaquín Garrigues.

JO—10442

Procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, se sigue causa por el delito de infracción de la ley de Caza contra Santiago del Amo Cortés, en la cual se ha acordado la inserción del presente edicto para que sirva de citación en forma al referido penado Santiago del Amo Cortés, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, apercibido de que si no lo verifica será excluido de los beneficios que le han sido otorgados.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales sirviendo de citación en forma al procesado Santiago del Amo Cortés, extendiendo la presente.

Madrid, 15 de Septiembre de 1927.
El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—10444

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado Hacer en el sumario número 248 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un reloj de aquel con las iniciales M. M. y un ramito, una cartera de badana de bolsillo que contenía una libreta con vales para gasolina a nombre de D. Lope Lanó, una póliza de treinta pesetas y una cédula personal a nombre de Mariano Muñoz Suárez, de quien es propiedad todo ello, y sustraído la noche

última de un automóvil, donde se quedó dormido el Mariano, en la plaza de la Constitución de esta capital, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Septiembre de 1927.
El Secretario, Enrique G. de la Rosa.
El Juez, Julio de la Cueva.

JO—10445

BARBASTRO

Don José María Clavera Albano, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente se emplaza a la herencia yacente e ignorados herederos de D. Domper Aguilar, vecino que fué de Salas Altas, para que dentro de nueve días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda incidental de pobreza promovida por doña Rafaela Lanao Val, vecina de Salas Altas, para litigar sobre reclamación del derecho expectante de usufructo de algunas fincas vendidas por el esposo de la demandante, D. Francisco Azlor Ayerbe, a dicho Domper Aguilar; con prevención a aquéllos que si no comparecen dentro del expresado plazo se sustanciará el incidente con sólo la representación del Estado, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en el expresado incidente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Elías Campo en representación de doña Rafaela Lanao.

Dado en Barbastro a 21 de Septiembre de 1927.—Licenciado, P. Lucas Cadenas.—El Juez, José María Clavera.

JC—257

BENABARRE

Don Santiago Sentís Melendo, Juez de primera instancia e instrucción de Benabarre.

Hago saber que ante este mi ya referido Juzgado se presentó solicitud por D. Mariano García-Sancha para que se instruyera expediente sobre devolución de la fianza que su difunto padre, D. Joaquín García-Sancha y Ainz, tenía constituida como Registrador de la Propiedad que fué últimamente de este partido, en el que he acordado, con esta fecha, la inserción, por segunda vez, del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses; expresándose que los Registros que el Sr. García-Sancha sirvió anteriormente fueron los de Canete, Agreda, Molina de Aragón, Sos, Coria y Ejea de los Caballeros.

Dado en Benabarre, a 17 de Septiembre de 1927.—El Juez, Santiago Sentís.—El Secretario, Vicente Arregui.

JO—10421

BILBAO-CENTRO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Mariano Escalada y Hernández, Magistrado de esta Audiencia provincial y Juez especial por delegación del Tribunal Supremo, en auto de este día, dictado en la causa que se sigue por delito de hurto de hilaza y estafa contra D. Ricardo, D. Federico y D. José Power y Zabala, y D. Faustino Juárezguí, se hace saber a la Sociedad Nuevas Industrias Castellanas, como tercero civilmente responsable, que por aquel auto se ha declarado concluso el indicado sumario, citándole y emplazándole a la vez para que dentro del término de quince días, comparezca ante el Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 18 de Septiembre de 1927.
El Secretario (ilegible).

JO—10423

Don Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro de la villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en la playa de Arriluca, barrio de Algorta, Ayuntamiento de Guecho, en la mañana del 9 del actual, cuyo sujeto representa unos treinta años, estatura regular, vistiendo pantalón, chaleco y chaqueta de lana color gris liso, camisa de color a rayas, corbata, calcetines oscuros y zapatos de color, siendo la causa de la muerte la de asfixia por sumersión, según informe facultativo, habiendo hallado en las ropas del interfecto un billete del Banco de España de 25 pesetas, 15 pesetas y 15 céntimos en metálico, una pluma estilográfica, un décimo de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo de primero del actual, un revolver en miniatura, un botón pasador de camisa y una boquilla para cigarro puro.

Y no habiendo sido posible la identificación de tal cadáver, se cita por el presente edicto a cuantas personas puedan exponer algún detalle respecto al interfecto, así como a los parientes más próximos del mismo, a quienes se ofrece el procedimiento por este edicto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley, concediéndoseles para comparecer el plazo de cinco días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Bilbao a 16 de Septiembre de 1927.—El Juez Federico Baudín.—El Secretario (ilegible).

JO—10424

GASTROPOL

El señor Juez de instrucción de Gaspol por auto de hoy, dictado en sumario número 40 del año actual, instruido por delito de atentado, acordó emplazar en forma a los procesados

Juan Fernández Suárez, de veinticuatro años, casado, hidalgo natural de Coruña, vecino de Mariño; y a Daniel Díaz Yáñez, de diez y ocho años, soltero, jornalero natural de San Julián, provincia de Lugo, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo, adonde se eleva el sumario, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Castropol a 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Benigno Rodríguez.

JO—10425

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber al procesado Ignacio Clemente Carriado Merino, cuyo actual paradero se desconoce, que con fecha 5 del actual se dictó auto de terminación en el sumario número 55 de este año, por uso de armas sin licencia, previniéndole comparezca ante la Audiencia provincial de Badajoz, por medio de Procurador y Abogado, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le serán nombrados de oficio.

Dado en Castuera a 16 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, José M. Gaspo.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—10451

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel Portero Prieto, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se expresan, desaparecidas o hurtadas el día 10 del actual de la finca El Pelapejo, término de Alanís, al vecino de la misma Rafael Contrera Antón, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 171 de 1927.

Señas.

Burra de cuatro años, raza española, alzada 1,25 metros, capa rucia, hierro El Fénix en el anca izquierda y el de La Mundial Agraria letra S, número 10, en la misma anca, con rastra de muleto de tres meses, capa castaña oscura.

Burra de ocho años, raza española, alzada 1,30 metros, señal de quemadura en la paletilla derecha, preñada, hierro de La Mundial Agraria letra S, número 10, en el anca izquierda.

Cazalla de la Sierra, 16 de Septiembre de 1927.—El Juez, Manuel Portero.—El Secretario, P. H. Francisco Ruiz.

JO—10426

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de Instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Marcelino de Blas Propios, vecino de San Bartolomé de Pinares.

En su virtud, ruego a todas las autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes; y caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Yegua capa roja, de doce años, de edad, raza española, marca M. nalga derecha y hierro de la Compañía El Fénix Agrícola con manchas blancas en los costillares.

Cebrenos, 16 de Septiembre de 1927. El Juez, Luis Díaz.

JO—10457

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a conlar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona que se crea dueña de las caballerías cuyas señas a continuación se expresan, que fueron intervenidas el día 12 del corriente por la Guardia civil del puesto del Espíritu Santo a dos gitanos que las conducían, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye por sospechas de hurto de las referidas caballerías; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Una burra de nueve años, pelo ruclo, de mediana alzada, con dientes de tejo.

Otra burra pelo negro, de siete años, mediana alzada, ojiblocelara y bragada.

Córdoba, 16 de Septiembre de 1927. El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

JO—10458

ECIJA

D. Antonio Camorán Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las cabras que luego se reseñarán, sustraídas en la noche del 15 al 16 de los corrien-

tes de un corralón del cortijo Las Poblás, de este término, al vecino de Estepa Antonio Páez Barrionuevo; poniéndolas caso de ser habidas a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega; las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en sumario número 142 de 1927, sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Una cabra castaña mocha, algo morenecana; otra colorada, con un lunar blanco detrás del brazo derecho; otra cárdana, arroná; otra encerrada, recién parida; otra primada, encerrada, mocha, blanca, algo arroná.

Ecija, 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Federico Barrachina. El Juez, Antonio Camoyán.

JO—10450

FUENTEOVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación y Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de cuatro cerdos negros, pelones, de unas dos arrobas de peso y un año de edad, aproximadamente, cada uno, con las dos orejas rajadas y golpes por detrás en la izquierda, sin hierro de ninguna clase, los cuales fueron sustraídos la noche del 6 de los corrientes del corral que existe en la finca denominada El Criadero, término de Bémez, y los cuales pertenecen a Francisco Paz M. Bedano, vecino de Aldea del Rey, profundiando también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 152 de 1927 por dicho hecho.

Fuenteovejuna, 17 de Septiembre de 1927.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, Rafael Lage.

JO—10427

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente se ruego a las Autoridades y encarga a toda clase de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñarán, los cuales han sido sustraídos durante la noche del 5 al 6 del actual de la finca Garcí-Marlín, del término de Peñarroya, y son propiedad del vecino de la misma Ramón Durán Valverde, los cuales serán puestos a mi disposición, caso de ser rescatados, y procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder estuvieren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 149 de 1927.

que por tal hecho me hallo instruyendo.

Reseña.

Siete cerdos negros, polados, de tres meses cada uno y de un peso aproximado de tres cuartos de arroba, seis de ellos tienen como seña particular una raja en la parte posterior de la oreja izquierda y el restante orejizano.

Fuenteovejuna, 17 de Septiembre de 1927.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, Rafael Lage.

JO—10429

LINARES

D. Agustín Muela Moreno, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de que se compone la Policía judicial, se proceda a la busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, de un gitano de estatura regular, más bien alto, muy moreno, que viste traje obscuro, sombrero negro y que tiene un lobo-nillo en la mejilla derecha, de unos veintiocho años de edad y con la falta de los dos dientes del centro de la parte superior, que el día 21 del pasado Agosto estaba a Deogracias Carretero Torres veinticuatro pesetas en el trato de un burro, habiéndolo así acordado en sumario número 273 de 1927 por estafa.

Linares, 13 de Septiembre de 1927. El Juez, Agustín Muela.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—10431

D. Agustín Muela Moreno, Juez de instrucción interino del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una vegua castaña, fuerte del ojo derecho, hierro de la Sociedad El Aguila en la nalga derecha, otro particular en la nalga izquierda, de once años, linares blancos en los costillares, hierro de la Unión Ganadera J., número 10, en la pletilla derecha; un mulo capón, de cuatro años, castaño oscuro, marca Y en la nalga izquierda, propiedad de Francisco Alcalá Campos; un mulo capón de dos años, de 1,44 metros de alzada, raza española, hierro 12 H, en la cadera derecha, ojalado, y en el brazo derecho el hierro del Fénix Agrícola, propiedad de Juan Alcalá Campos; y una mula de un año, alazana, eria y cola blanca, hierro en la pletilla izquierda, propiedad de Andrés Soriano López; cuyas caballerías han sido sustraídas la noche del 15 al 16 del pasado Agosto en la finca Toharia, de este término; y a la detención de los autores del hecho, así como la de los poseedores ilegítimos, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo los números 246 y 255 del corriente año, acuartados.

Linares, 16 de Septiembre de 1927. El Juez, Agustín Muela.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—10432

MONTAÑEZH

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este Partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 12 al 13 del actual de fincas del sitio de las Charcas y de la Vega, del término de Arroyomolino de Montañez, y son propios de Andrés y Manuel Mena Calle y Rosa Mena González.

Señas de las caballerías.

De Manuel Mena Calle:

Un mulo capón, de cuatro años, de 1,39 metros de alzada, castaño oscuro con una marca en el anca derecha, y en la izquierda P. 7, de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola.

De Rosa Mena González:

Una mula de trece años, de 1,40 metros de alzada, castaña, con un lunar en el costillar derecho y hierro de P. 7 en la moza izquierda, asegurada en el Fénix Agrícola.

De Andrés Mena Calle:

Un mulo castaño, de alzada más de la marca, de diez a doce años, desberrado de las patas, rozadura del yugo, con pelos blancos en el pesuezo.

Montañez, 18 de Septiembre de 1927.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—10462

MURCIA—CATEDRAL

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de Juan Bautista Baldín Cuevas, de unos cuarenta años de edad, natural de Turín (Italia), de estado viudo, el cual fué hallado colgado de la rueda de La Nora el día 1 de Junio último, al objeto de que presten declaración en dicha causa y ser instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal: apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 16 de Septiembre de 1927. El Juez, Angel Martín.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—10463

PADRON

A medio de la presente y en virtud de resolución de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción en el sumario número 14 de 1927, sobre hurto, se cita en forma a Encarnación Rial (a) "Xabarisa", residente últimamente en Teo, y ausente en América, para que dentro del término de un mes

comparezca ante este Juzgado, con objeto de rendir declaración, previniéndola que si no lo verifica incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Padrón, 14 de Septiembre de 1927. El Secretario, Licenciado Francisco Castro.

JO—10433

Por la presente y en virtud de resolución de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción en el sumario número 18 de 1927, sobre hurto, se cita en forma a Encarnación Rial (a) "Xabarisa", residente últimamente en Teo y ausente en América, para que dentro del término de un mes comparezca ante este Juzgado, a rendir declaración, previniéndola que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Padrón, 14 de Septiembre de 1927. El Secretario.

JO—10434

QUIROGA

D. Faustino Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: que por haberlo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado por el delito de robo con el número 75 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se reseñan, que fueron robados en la noche del 8 al 9 de los corrientes de la cantina de Primo Vázquez Incógnito, vecino de Velacha, en este partido, los que, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder fueren encontrados, si no acreditan la legitimidad de su adquisición.

Objetos sustraídos.

Un cuchillo marca Pez, con cabzas de madera en el mango; una navaja de la misma clase, seis cajetillas de tabaco picadura hebra, doce cajetillas hebra común suave, dos paquetes de cigarrillos superiores, doce cajas de cerillas finas de quince céntimos, una lata de merluza en conserva, cuatro latas de sardinas, tres pequeñas y una algo mayor; un libro de notas, una botella de a litro con un letrero que dice "Málaga", conteniendo medio litro de aguardiente; un pedazo de pan de centeno que pesará un kilo, tres piedras de mecheró y ocho libritos de papel marca Galicia.

Quiroga, 17 de Septiembre de 1927. El Juez, Faustino M. Pidal.—El Secretario (ilegible).

JO—10465

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la ra-

battería que al final se reseña, de la propiedad de D. Juan Jurado Luna, vecino de Fernán-Núñez, sustraída el día 11 del actual de la finca Los Olivares, del término de Fernán-Núñez, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón de quere años, de 1,48 metros de alzada, pelo castaño, hocioso, con hierro particular A. F. en la tabla izquierda del cuello y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, cojo de la mano derecha.

La Rambla, 17 de Septiembre de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—10430

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente y en virtud de lo acordado en suario que se instruye por suicidio de un hombre desconocido hallado cadáver en la madrugada del 13 del actual en la finca El Planillo, término de Majadahonda, se ofrece dicho procedimiento a la persona que resulte ser el pariente más próximo del interfecto, y al propio tiempo se requiere por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, a las personas que puedan facilitar datos para su identificación, teniendo en cuenta las señas y las circunstancias que a continuación se expresan, para que comparezcan a verificarlo en término de diez días ante el Juzgado correspondiente, conyuvando así a la acción de la Justicia.

Señas y datos del interfecto.

De unos veinticinco años de edad. De fuerte contextura, pelo rubio, ojos azules, el pelo rizado, el diente superior derecho picado en forma que parece dos dientes, un tatuaje en el muslo derecho, de estatura regular, vestía americana gris oscura, pantalón corto con vendas de albañista, botas negras de cordones, camisa de percal a rayas, calcetines, calzoncillos de punto, corbata a cuadros azul y negro. Todo en buen uso; sombrero flexible de color con una etiqueta que dice: "Chapeline parisien, Tunis, Avenue de France, A. Mifrut"; dos pañuelos moqueros, uno de ellos con puntilla, y tenía un trapo de retor, y en un ángulo, en tinta negra, la inscripción "Ste. Andes, Etatis", con el resto ilegible y el número 28, y en dos hojas de un blok las notas siguientes: "Ingeniero-choebu — Frenche—hois—Militaire—4 me.—"Defense Bastille Fort.—Occupation—3, bataillon—14, Escuadra—Esprit—Mauvais."

San Lorenzo del Escorial, 17 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—10446

SORIA

D. Cayetano Rodríguez de los Ríos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, la busca y rescate del semoviente que se dirá, desaparecido el día 7 del actual de un Prado cercado, sito en el término del pueblo de Barriomartín, propiedad del vecino del mismo Bonifacio Carazo Ceña, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con sus actuales poseedores, si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 112 de este año sobre hurto.

Señas del semoviente.

Una vegua de cinco a seis años, alzada seis cuartas, aproximadamente, color castaño obscuro, raza española, con la marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha y en la actualidad criando.

Soria, 16 de Septiembre de 1927.—El Juez Cayetano Rodríguez de los Ríos.—El Secretario, S. Rodríguez.

JO—10770

TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, recaída en cumplimiento ejecutivo de la Superioridad, dimanante de la causa incoada con los números 109 Juzgado y 559 Audiencia, registro del año 1926, sobre hurto, contra Antonio Monforte Manzano, por la presente se cita al perjudicado en la misma D. Andrés Pérez Alvarez, marino, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de hacerle entrega definitiva de los objetos que le fueron sustraídos y obran ya en su poder en calidad de depósito, así como de 54 pesetas de su pertenencia, ordenado por la Superioridad.

Tarragona, 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Grau.

JO—10471

TORTOSA

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue, bajo el número 107 del año 1927, sobre estafa, se ha acordado se cite a Pedro García, que habla en castellano, de unos cuarenta y dos años de edad, alto, más grueso que delgado, viste traje claro, sombrero, botas negras, completamente afeitado, desconociéndose el punto de su naturaleza, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica;

y ser oído como inculcado en la propia causa.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo:

Tortosa, 17 de Septiembre de 1927. El Secretario judicial, Angel Mur.

JO—10472

JUZGADOS MUNICIPALES

ESTERCUEL

D. Faustino Muñoz Sesen, Juez municipal de la villa de Estercuel.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse por traslación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1920, en el término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Montalbán, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario del Juzgado municipal.

Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo en propiedad de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, la Provincia o Municipio.

Se hace presente que este pueblo consta de 1.000 habitantes.

Estercuel, 17 de Septiembre de 1927.—El Juez, Faustino Muñoz.

JO—10435

MOLINOS

D. José Torres Esteban, Juez municipal de la villa de Molinos.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso para su provisión a turno libre por el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes presentarán sus instancias, reintegradas con póliza de quinta clase de la Mutualidad Judicial, dentro de dicho plazo, en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aproba-

ción u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace saber que este pueblo consta de 1.150 habitantes.

Molinos, 14 de Septiembre de 1927.
El Juez, José Torres.

JO—10439

ONIL

D. Elías Juan Juan, Abogado y Juez municipal de esta villa de Onil.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado por no haber tomado posesión de la misma el Secretario electo, se anuncia la vacante para que puedan solicitarla dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, por medio de solicitud dirigida al señor Juez de primera instancia del partido, a la que deberán acompañarse los documentos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Onil, 17 de Septiembre de 1927.—
El Secretario habilitado, José Guillis.
El Juez, Elías Juan.

JO—10478

PUENTE DE VALLECAS

Por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita a Faustino Manco, de treinta y nueve años de edad, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de Jaime Vera, número 2, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Doña Ramona de la Presilla, número 12, el día 21 de Octubre próximo, a sus diez horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por vejación; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 20 de Septiembre de 1927.—El Secretario interino,
Ricardo Vega.

JO—10479

Por la presente, que se publicará

en la GACETA DE MADRID, se cita a María Gamero, que tuvo su domicilio últimamente en la Avenida del General Ampudia, número 18, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de Octubre próximo, a sus diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas por vejación; previéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 20 de Septiembre de 1927.—El Secretario interino,
Ricardo Vega.

JO—10480

PUERTOLLANO

D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de mi cargo contra Francisco Negrete Díez y Faustino Barba Guichar, por viajar sin billete en el tren mixto número 600 de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se ha dictado con fecha 29 de Julio pasado sentencia, cuya cabeza y partedispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Puertollano a 29 de Julio de 1927; el señor D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal Letrado de esta ciudad, ha visto estos autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de carta-orden del señor Juez de Instrucción del partido, y denunciados Francisco Negrete Díez, de treinta y tres años de edad, casado, fontanero, y Faustino Barba Guichar, de veintinueve años de edad, soltero, impresor, los cuales están declarados en rebeldía y se ignora su paradero, habiendo sido parte también el Ministerio fiscal, sobre defraudación,

Fallo que debo condenar y condeno a los acusados, declarados rebeldes, Francisco Negrete Díez y Faustino Barba Guichar, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndolo en cuanto a los denunciados por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, la cual, definitiva-

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fraga de Porto.

Publicación.—Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la autoriza, hallándose celerando audiencia pública en el día de la fecha.

Puertollano, 29 de Julio de 1927.—
Virgilio Moreno."

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los referidos acusados, Francisco Negrete Díez y Faustino Barba Guichar, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Puertollano, 15 de Septiembre de 1927.—El Juez, Pedro Fraga.—Por su mandato, Virgilio Moreno.

JO—10440

SAVIÑAO

D. Cástor Quiroga Alvarez, Juez municipal suplente del término de Saviñao, provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, población de 12.328 habitantes de derecho, por haberse posesionado de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Serracín, en la provincia de Segovia, el que lo era suplente de este Juzgado, D. José María Sánchez López, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Lugo, y de no haber aspirantes al concurso de traslado, se anuncia asimismo, por quince días más, a concurso libre, de acuerdo a lo que dispone el Real decreto de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes que se crean con derecho a solicitar el referido cargo, comprendido en los casos antes citados, se atenderán a las reglas establecidas en el mismo.

Saviñao, 14 de Septiembre de 1927,
Cástor Quiroga.

JO—10441

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.):
Paseo de San Vicente, 20.